

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

**CENTRO INTEGRAL DE
ESPARCIMIENTO Y DESCANSO JHON
BURG SPA.** Pone término anticipado al
arrendamiento conferido por Resolución
Exenta N° 501, de fecha 25 de Enero de
2017 y Cesión de Arrendamiento N° 365,
de fecha 30 de Mayo del año 2017, de
esta Secretaría Regional Ministerial de
Bienes Nacionales.



**RMR/VCHM/mqs.
Expte. N° 1AR6339**

- 7 JUL. 2017

IQUIQUE,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000511 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977; la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Manual de Arriendos para asignación de inmuebles fiscales en arriendo; la Resolución Exenta N° 1831 que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales, la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S. N° 124, de fecha 7 de diciembre de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, en que consta mi personería, para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes de hecho y de derecho aplicables en lo pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 501, de fecha 25 de Enero del año 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se concedió en arrendamiento a **ALIMENTACION Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA LTDA., CEDIDO EN ARRENDAMIENTO AL CENTRO INTEGRAL DE ESPARCIMIENTO Y DESCANSO JHON BURG SPA., R.U.T. N° 76.690.303-7, por RESOLUCION EXENTA N° 365, de fecha 30 de Mayo de 2017,** el inmueble fiscal ubicado en camino vecinal s/n, Caleta Los Verdes, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá; individualizado en el Plano N° 01101-2853-C.R. de una superficie de 0,51 Hás.
2. Que, mediante carta recepcionada con fecha 30 de Junio de 2017, Jhon Burg Sepúlveda, Representante Legal de Alimentación y Eventos Extrafood y Cía Ltda., manifiesta formalmente la renuncia al proyecto originalmente presentado a desarrollar en el sitio individualizado precedentemente, de acuerdo a los antecedentes contenidos en el expediente administrativo 1AR6339.
3. Que, el **CENTRO INTEGRAL DE ESPARCIMIENTO Y DESCANSO JHON BURG SPA,** según consta en el Registro de Control de Pagos de Arriendo no mantiene cuotas vencidas, a la fecha, por lo tanto,

R E S U E L V O:

1. **TERMÍNASE DE INMEDIATO,** el arrendamiento otorgado por Resolución Exenta N° 501, de fecha 25 de Enero del año 2017, en favor de **ALIMENTACION Y EVENTOS EXTRAFOODS Y CIA. LIMITADA, CEDIDO EN ARRENDAMIENTO AL CENTRO INTEGRAL DE ESPARCIMIENTO Y DESCANSO JHON BURG SPA, R.U.T. N° 76.690.303-7, mediante Resolución Exenta N° 365, de fecha 30 de mayo del año 2017,** ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, respecto del inmueble fiscal ya individualizado.

2. El término del arrendamiento se fundamenta en la petición formulada y que se menciona en el numeral 2 de los Considerando del presente acto administrativo.



3. **NOTÍFQUESE** a la interesada mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correspondiente.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE**.



RICARDO MALDONADO RAMOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ